

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: NUL. ESC. PUB. 2017-00015.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 171 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021.

En el efecto suspensivo y para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., se conceden los recursos de apelación que fueran interpuestos contra la sentencia proferida el día 11 de junio de 2020; en consecuencia, remítase de inmediato el expediente al Superior para efectos de que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce3199f660870879d2bbbda7787302157cdb27fc12b256d8da5addf7e66eba

*Documento generado en 30/09/2021
04:06:30 PM*

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>